

DECRETO LOCAL N° 005 (25 de abril de 2023)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023”.

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los FDL, efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de

| CÓDIGO | CONCEPTO | AUMENTAR | REDUCIR |
|--------|------------------------|----------|---------------|
| O1 | INGRESOS | 0 | 2.541.481.969 |
| O10 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 0 | 2.541.481.969 |
| O1002 | BANCOS | 0 | 2.541.481.969 |

Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

vigencia anterior, mediante Decreto local, previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, “Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local” se indica el procedimiento a seguir para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2-2023-27030 del 17 de marzo de 2023 la secretaria Distrital de Planeación, Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local SDP, emite concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Que, mediante comunicación No. 2023EE091553O1 del 04 de abril de 2023 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Que mediante el Decreto Local No. 003 del 11 de abril de 2023 se ajustó al interior del agregado de obligaciones por pagar de funcionamiento y obligaciones por pagar inversión, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2023

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Teusaquillo (E),

DECRETA:

Primero: Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)